



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, y en el ejercicio de las facultades conferidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 90/2.016, referente al Servicio de Comedores Socioeducativos “Aprendiendo” en los períodos vacacionales (Semana Santa y Temporada Estival) en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 864 de 31/03/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación del contrato de referencia.
- Invitaciones cursadas, oferta presentada y acta levantada al efecto.

RESUELVO

Primero.- Admitir la oferta formulada a la licitación relativa al contrato del Servicio de Comedor Socioeducativo “Aprendiendo” en los períodos vacacionales de 2017 (Semana Santa y Temporada Estival), a D. Daniel Quintero Rodríguez, provisto del D.N.I. 48.887.925-E, domiciliado en esta ciudad, C/Virgen de la Esperanza, Portal 2-3-B, por el precio unitario de **nueve euros con ochenta y cinco céntimos (9,85 €/alumno/día), IVA excluido**. Asimismo, se ha admitido la mejora propuesta por el licitador consistente en un picnic, sin coste alguno para este Ayuntamiento.

La razón de la propuesta de adjudicación a favor del contratista arriba indicado se debe al ser ésta la única oferta presentada de las invitaciones que se han realizado a distintas entidades del sector y que, asimismo, reúne los requisitos exigidos en los Pliegos reguladores del contrato.

Segundo.- Requerir al contratista arriba indicado a tenor de lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia, para que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente documento, la documentación que a continuación se relaciona:

1º) Copia auténtica del D.N.I.

2º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

3º) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	06-04-2017 13:24:17
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	06-04-2017 14:22:37





**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

4º) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

5º) Resguardo de la garantía definitiva exigida a través de la correspondiente Carta de Pago, por un importe de **mil ciento treinta y dos euros con setenta y cinco céntimos (1.132,75 €)**, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre de 2.011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Caso que la entidad interesada constituya la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank nº 21008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad ingresada.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación convocada así como a las Unidades de Enseñanza, Servicios Sociales, Intervención y Tesorería, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

ID DOCUMENTO: FDTNRFZAN9
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	06-04-2017 13:24:17
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	06-04-2017 14:22:37